



CIRCULAR FISCAL

RETENCIONES 2020



Actualidad de la AEAT de interés



Retenciones 2020

Publicado el servicio de cálculo de las retenciones 2020 y el cuadro informativo de tipos de retención aplicables 2020

Retenciones

Resumen: publicado el servicio de cálculo de retenciones 2020

Fecha: 02/01/2020

Fuente: web de la AEAT

Enlace: [acceder](#)

NOTICIAS/IRPF

Cuadro de retenciones 2020 – idéntico al 2019

Clase renta	Procedencia	Tipo aplicable 2020	Modelo resumen anual 2020	Clave
Trabajo	(**) Relaciones laborales y estatutarias en general	Variable según procedimiento general (algoritmo)	190	A
	(**) Pensiones y haberes pasivos del sistema público (Seguridad Social y Clases Pasivas)		190	B.01
	(**) Pensionistas con dos o más pagadores: procedimiento especial del art. 89.a RIRPF		190	B.02
	(**) Pensiones de sistemas privados de previsión social		190	B.03
	(**) Prestaciones y subsidios por desempleo		190	C
	Prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único (solo reintegro de prestaciones indebidas)		190	D
	(**) Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido >100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3º RIRPF)	35%	190	E.01 E.04
	(**) Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios del último periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos haya sido <100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3º RIRPF)	19%	190	E.02 E.03
	(**) Premios literarios, artísticos o científicos no exentos de IRPF, cuando tengan la consideración de rendimientos del trabajo	15%	190	F.01
	(**) Cursos, conferencias, seminarios, ... (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF)	15%	190	F.02
	(**) Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 LIRPF)	15%	190	
	(**) Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15%	190	
	Régimen fiscal especial aplicable a trabajadores desplazados a territorio español (art. 93.2.f LIRPF): Hasta 600.000 euros Desde 600.000,01 euros en adelante (retribuciones satisfechas por un mismo pagador)	24% 45%		
	Actividades profesionales	(**) Con carácter general [art. 101.5.a) LIRPF]	15%	190
(**) Determinadas actividades profesionales (recaudadores municipales, mediadores de seguros...) (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF)		7%	190	G.02
(**) Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) [art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF]		7%	190	G.03





Clase renta	Procedencia	Tipo aplicable 2020	Modelo resumen anual 2020	Clave
Otras actividades económicas	Actividades agrícolas y ganaderas en general (art. 95.4 RIRPF)	2 %	190	H.01
	Actividades de engorde de porcino y avicultura (art. 95.4 RIRPF)	1 %	190	H.02
	Actividades forestales (art. 95.5 RIRPF)	2 %	190	H.03
	Determinadas actividades empresariales en Estimación Objetiva (art. 95.6 RIRPF)	1 %	190	H.04
	Rendimientos del art. 75.2.b): cesión derecho de imagen (art. 101.1 RIRPF)	24 %	190	I.01
	Rendimientos del art. 75.2.b): resto de conceptos (art. 101.2 RIRPF)	19 %	190	I.02

Clase renta	Procedencia	Tipo aplicable 2020	Modelo resumen anual 2020	Clave
Imputación de rentas	Imputación de rentas por cesión derechos de imagen	19%	190	J

Clase renta	Procedencia	Tipo aplicable 2020	Modelo resumen anual 2020	Clave
Ganancias Patrimoniales	Premios de juegos, concursos, rifas... sujetos a retención, distintos de los sujetos a GELA (101.7 LIRPF)	19%	190	k.01 k.03
	Aprovechamientos forestales en montes públicos 101.6 LIRPF y 99.2 RIRPF)	19%	190	k.02
Otras ganancias patrimoniales	Transmisión de Derechos de suscripción (art. 101.6 LIRPF): a partir de 1.1.2017	19%	187	M, N, O
	Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión) (art. 101.6 LIRPF)	19%	187	C, E

Clase renta	Procedencia	Tipo aplicable 2020	Modelo resumen anual 2020	Clave
Capital mobiliario	(**) Derivados de la participación en fondos propios de entidades (art. 25.1, 101.4 LIRPF y 90 RIRPF)	19%	193	A
	(**) Cesión a terceros de capitales propios (cuentas corrientes, depósitos financieros, etc...; art. 25.2 LIRPF)	19%	193/194/196	Según modelo
	(**) Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales	19%	188	No clave
	(**) Propiedad intelectual, industrial, prestación de asistencia técnica (art. 101.9 LIRPF)	19%	193	C
	(**) Propiedad intelectual cuando el contribuyente perceptor no sea el autor (art. 101.4 LIRPF)	15%		
	(**) Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas (art. 101.9 LIRPF)	19%	193	C
	Rendimientos derivados de la cesión del derecho de explotación de derechos de imagen (art. 101.10 LIRPF) siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica	24%	193	C

Clase renta	Procedencia	Tipo aplicable 2020	Modelo resumen anual 2020	Clave
Capital inmobiliario	(**) Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 LIRPF; y 100 RIRPF)	19%	180	No clave

(**) Estos porcentajes se reducirán en un 60% cuando los rendimientos obtenidos por el perceptor tengan derecho a la deducción en la cuota prevista en el artículo 68.4 de la Ley del IRPF (deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla) (art. 101 LIRPF).

